

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

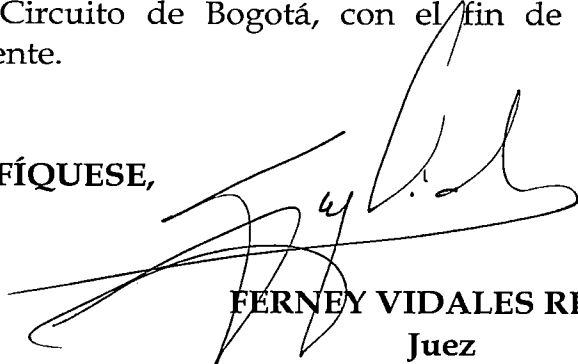
Bogotá D.C, 09 ABR 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220180054200

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a lo ordenado en auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, visible a folio 58, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, remitiendo a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 022 De Hoy 09 ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG